

ACTA EXTRAORDINARIA N° 21-2015

Acta número veintiuno - dos mil quince de la sesión Extraordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el día veintiséis de Octubre del Dos Mil Quince a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

CONCEJALES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Minor Jiménez Gutiérrez	PRESIDENTE Y SINDICO
Enio Valenzuela	
Rigoberto Gómez Gómez	
Ronny Rodríguez Villalobos	

CONCEJALES (AS) SUPLENTES PRESENTES

CONCEJALES AUSENTES CON JUSTIFICACION

Josué Villalobos Matamoros
Juan León Rodríguez

CONCEJALES AUSENTES SIN JUSTIFICACION

Onias Alvarado Ramírez
José León Sandoval
Damaris Cerdas Alpizar

ADEMAS LA PRESENCIA DE:

INTENDENTE

Omar Fernández Villegas

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

- I. Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión
- II. DOCUMENTO IFAM PRESTAMO PARA COMPRA DE MAQUINARIA
- III. II. DOCUMENTO IFAM PRESTAMO PARA COMPRA DE MAQUINARIA

- a. **Lic. Walter Ocampo Sánchez. Director. Dirección de Financiamiento Municipal. OFICIO DFM-360-2015.** En concordancia con el oficio SG-206-15 del 15 de octubre de 2015 en el cual se transcribe el acuerdo primero, artículo uno de la sesión ordinaria #4363 de la Junta Directiva del IFAM relativo a la aprobación del préstamo #6-EG-1409-0915 por un monto de ₡239.175.257,00 (Doscientos treinta y nueve millones ciento setenta y cinco mil doscientos cincuenta y siete colones con 00/100) a utilizar por ese Concejo Municipal de Distrito para la adquisición de una motoniveladora y una compactadora nuevas. El Concejo debe emitir un acuerdo en el cual acepten las condiciones del documento de préstamo que se adjunta, este acuerdo debe estar acorde con lo que dispone el artículo 86 del código municipal, el cual debe remitirse a esa dirección para que el Instituto proceda a confeccionar el contrato de préstamo. Además el Concejo debe designar dos responsables para que sirvan de enlace y coordinación con los funcionarios del IFAM

RONNY. Para mí esto es muy importante, y con la plata que nos ahorremos por el alquiler de esta maquinaria se paga los empleados.

Además el camino a Santa Teresa va a quedar casi todo asfaltado lo que es una gran ganancia porque por mucho tiempo no se tendrá que intervenir

OMAR. Ellos se hacen cargo durante un año o más del mantenimiento técnico, las empresas dejan un link y la maquina avisa cualquier daño que presente y reportan las horas trabajadas y las empresas llevan a los candidatos a choferes y ellos por tres días les hacen pruebas y nos recomiendan quien es el más apropiado, ahí no se puede contratar a cualquiera. Se han hecho comentarios de que esto no es rentable, pero yo pienso que eso es mejor de lo que tenemos ahora y muchas municipalidades las tienen y con menos presupuesto que nosotros. Las empresas que al momento están interesadas son Matra y John Deere

CONSIDERANDO.

- Que el IFAM mediante oficio DFM-360-2015 transcribe el oficio SG-206-15 del 15 de octubre de 2015 en el cual se transcribe el acuerdo primero, artículo uno de la sesión ordinaria #4363 de la Junta Directiva del IFAM relativo a la aprobación del préstamo #6-EG-1409-0915 por un monto de ¢239.175.257,00 (Doscientos treinta y nueve millones ciento setenta y cinco mil doscientos cincuenta y siete colones con 00/100) a utilizar por ese Concejo Municipal de Distrito para la adquisición de una motoniveladora y una compactadora nuevas
- Que adjuntan documento elaborado por el IFAM con las condiciones relacionadas con el préstamo N° 6-EG-1409-0915.

ACUERDO N°1

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: “1. Aprobar las condiciones del Documento elaborado por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) relacionado con el préstamo N° 6-EG-1409-0915 por la suma de ¢239.175.257,00 (Doscientos treinta y nueve millones ciento setenta y cinco mil doscientos cincuenta y siete colones con 00/100), los cuales se designaran para financiamiento de la adquisición de una motoniveladora y una compactadora nuevas

2. Autorizar al Intendente Municipal Sr. Omar Fernández Villegas para que formalice este crédito

3. Nombrar a los señores Omar Fernández Villegas. Intendente y al Lic. Ronny Montero Orozco, Administrador Tributario y Financiero, como responsables ante el IFAM, del desarrollo del proyecto, quienes se encargaran de todos los trámites del crédito y del proyecto. Esto de conformidad con el artículo 30 (d) del Reglamento para la Gestión y Administración del Crédito” . ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Finaliza la sesión al ser la diecisiete horas con cincuenta minutos

Roxana Lobo Granados
Secretaria

Minor Jimenez Gutierrez
Presidente

*****U.L.*****